

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-65-AG21, ADQ. DE MATERIALES DE ASEO PRODESAL, A TRAVES DE COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 376 /

QUILLECO, MARZO 12 DE 2021

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 00510 de 03/03/21, PRODESAL, mediante la cual solicita UTILES DE ASEO (CERA, LYSOFORM, POETT, CLORO, BOLSAS DE BASURA, QUIK, PAÑO PARA PISO, ESPONJA, JABON LIQUIDO, LUSTRAMUEBLES, LIMPIAVIDRIOS, CONFORT) PARA OFICINA DE PRODESAL.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-65-AG21, Adquisición mediante Compra Agil, inferior a 30 Utm, en el Portal Chile Compra de **UTILES DE ASEO (CERA, LYSOFORM, POETT, CLORO, BOLSAS DE BASURA, QUIK, PAÑO PARA PISO, ESPONJA, JABON LIQUIDO, LUSTRAMUEBLES, LIMPIAVIDRIOS, CONFORT) PARA OFICINA DE PRODESAL**, al **PROVEEDOR DIMERC S.A., RUT N.º 96.670.840-9, RENCA, SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$118.221.- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irroque la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-007, subprograma 4.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE (S)

RCM/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Adm. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====